

Lima, 07 JUL. 2014

RESOLUCION SECRETARIAL N° 39 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000003-2014/CE/RENIEC (23JUN2014) y N° 000004-2014/CE/RENIEC (02JUL2014) de la Presidenta del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2014-RENIEC (Derivada del Concurso Público N° 002-2014-RENIEC), para la contratación del servicio de Alquiler del Inmueble – Local Santa Anita; el Memorando N° 000447-2014-GAD/RENIEC (25JUN2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000873-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (04JUL2013) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y la Hoja de Elevación N° 000434-2014/GAJ/RENIEC (04JUL2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000210-2014/GAD/RENIEC (25ABR2014), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, incluyéndose la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Santa Anita", como proceso de Concurso Público;

Que con fecha 23 de mayo de 2014, se convocó el Concurso Público N° 002-2014-RENIEC para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Santa Anita"; habiéndose declarado desierto el mismo, al no haberse registrado ningún postor;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 78° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el supuesto en que un Concurso Público, como es el caso, sea declarado desierto, se convocará nuevamente como un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada que observará las mismas formalidades del proceso principal;

Que mediante Memorando N° 000004-2014/CE/RENIEC (02JUL2014), la Presidenta del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2014-RENIEC (Derivada del Concurso Público N° 002-2014-RENIEC), para la contratación del servicio de Alquiler del Inmueble – Local Santa Anita, remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, concluyó señalando que las bases han sido elaboradas con arreglo a la normativa vigente sobre contrataciones públicas, por lo que recomendó la aprobación de las bases del proceso de selección materia del asunto;

Que de otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación de Menor Cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de Licitación Pública y Concurso Público; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N°20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 002-2014-RENIEC), para la contratación del servicio de Alquiler del Inmueble – Local Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/JAY/mva/ymr)